

DCT 3773



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 AGO 2019

ACTA. N° 49
RESOL. N° 16
Exp. 2019-25-1-003921
SmM

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°52 de fecha 12 de agosto de 2019 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias),

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

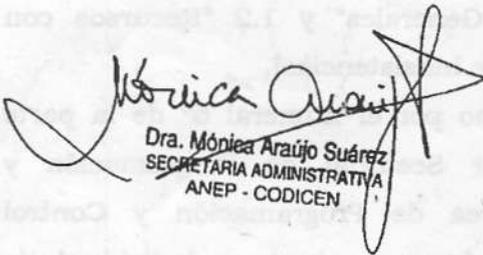
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

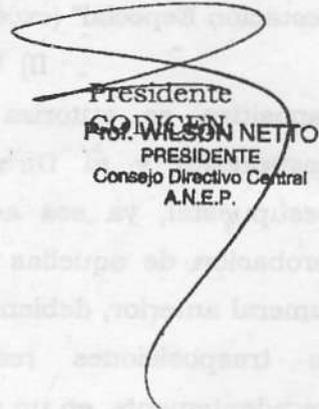
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°52 de fecha 12 de agosto de 2019, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 agosto de 2019.

Resolución DSPP N° 052/2019

Exp. N° 2019-25-1-003921

VISTO: Las diferentes Notas de las Divisiones Haciendas de los Consejos de Educación, de Formación Docente y del Área Contable Financiero del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en la mismas, expresan la necesidad de contar con crédito presupuestal en "Economías de Ejercicios Vencido" 2017 y 2018, Financiación "Rentas Generales", T.C. 1 respondiendo a:

- Consejo Directivo Central, "Economías Ejercicio Vencido 2017" un monto total de \$ 173.624 y en "Economías Ejercicio Vencido 2018" un monto total de \$ 445.248.
- Consejo de Educación Inicial y Primaria "Economías Ejercicio Vencido 2018" un monto total de \$ 11.165.413.
- Consejo de Educación Secundaria "Economías Ejercicio Vencido 2018" un monto total de \$ 5.644.714.
- Consejo de Educación Técnico Profesional "Economías Ejercicio Vencido 2018" un monto total de \$ 2.064.499.
- Consejo de Formación en Educación "Economías Ejercicio Vencido 2018" un monto total de \$ 4.854.539.

II) Que dichas solicitudes, se realizan a efectos de proceder a la liquidación y pago de haberes de ejercicios vencidos 2017 y 2018, pendientes de liquidación y que se encuentran en las respectivas Divisiones Haciendas y en el Área Contable Financiera.

III) Que existe en la Unidad Ejecutora 001, Programa 601, Proyecto 201, RESERVAS en el Objeto 091/2017, en el 091/2018 y en los Objetos de Aportes Patronales, Financiación 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1, que permiten cumplir con lo peticionado por los Consejos.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

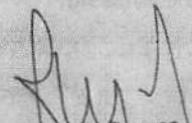
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de crédito 1":

Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/017	RESERVA - Economía Ejercicio Vencido 2017	122.294
			091/018	RESERVA - Economía Ejercicio Vencido 2018	17.563.208
			061/000	RESERVA - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.428.650
			082/000	RESERVA - Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	176.607
			083/000	RESERVA - Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.686.772
			087/000	RESERVA - Aporte patronal a FONASA	859.489
			089/000	RESERVA - Aporte patronal a FONASA	1.512.117
Total Objetos Reforzantes - Unidad Ejecutora 01					24.348.037
Objetos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales.	201 - Administración de la Educación	091/017	Economía Ejercicio Vencido 2017	122.294
			091/018	Economía Ejercicio Vencido 2018	320.918
			061/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	86.145
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	4.420
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	64.596
			087/000	Aporte patronal a FONASA	20.391
			089/000	Aporte patronal a FONASA	108
Total Unidad Ejecutora 01 - Ejercicio Vencido 2017 - 2018					618.872
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/018	Economía Ejercicio Vencido 2018	7.806.430
			061/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.522.254
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	78.064
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.368.343
			087/000	Aporte patronal a FONASA	390.322
Total Unidad Ejecutora 02 - Ejercicio Vencido 2018					11.165.413
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/018	Economía Ejercicio Vencido 2018	4.205.901
			061/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	820.151
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	42.059
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	382.484
			087/000	Aporte patronal a FONASA	194.119
Total Unidad Ejecutora 03 - Ejercicio Vencido 2018					5.644.714
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/018	Ejercicio Vencido 2018	1.565.718
			061/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	300.733
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	15.422
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	109.422
			087/000	Aporte patronal a FONASA	71.445
			089/000	Aporte patronal a FONASA	1.762
Total Unidad Ejecutora 04 - Ejercicio Vencido 2018					2.064.499
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/018	Economía Ejercicio Vencido 2018	3.664.244
			061/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	714.528
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	36.842
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	252.833
			087/000	Aporte patronal a FONASA	183.212
			089/000	Aporte patronal a FONASA	3.080
Total Unidad Ejecutora 05 - Ejercicio Vencido 2018					4.854.839
Total de Objetos Reforzados					24.348.037

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP